

## Premios y subvenciones

<b>Entidad Responsable</b>
Ayuntamiento de Manilva.
<b>Fines del Tratamiento</b>
Gestión de subvenciones y premios dirigidos al fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales y deportivas.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 a) RGPD, el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales con uno o más de los fines especificados.
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>➤ Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.</li></ul>
<b>Categorías de los afectados</b>
Solicitantes, representantes y miembros de asociaciones, beneficiarios de ayudas públicas.
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Datos de categoría normal: Identificativos, características personales. Datos de categoría especial: relativos a la salud (discapacitados).
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
Los datos se comunicarán a entidades bancarias para el cobro de servicios. Los premios y subvenciones serán comunicados a la Agencia Tributaria según lo establezca la normativa fiscal.
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>
No existen transferencias internacionales de datos previstas
<b>Plazos previstos de supresión</b>
Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Además, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.